



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2009

Expte. N° 22.033/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 078-IEM-09, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada Ad-Referéndum de la Sra. Rectora; y

CONSIDERANDO:

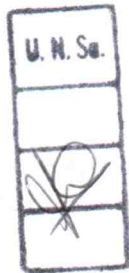
QUE por la mencionada resolución se designa a la Prof. Celsa Mirta LLEVARA de CABANA, en el cargo de Profesor. T.P.4 (12 U.H.) de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA de 5to año de ese Instituto, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término que dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Lilian del Valle FLORES.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 078-IEM-09, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de fecha 05 de agosto de 2009, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Personal, Obra Social, Instituto de Educación Media y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Stella Perez de Bianchi
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1330-09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 05 de agosto de 2.009

EXPTE. N° 22.033/09

RESOLUCION N°: 078-IEM-09

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Profesor T.P.4 (12 U.H.) Suplente de la asignatura Idioma Nacional y Literatura de 5to año en el Instituto de Educación Media Tartagal (Res. N° 069-IEM-09); y

CONSIDERANDO:

QUE el jurado elevó el dictamen oportunamente;

QUE no hubo presentación de impugnaciones;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento del Instituto;

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DE LA SEÑORA RECTORA)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar a la **Prof. Celsa Mirta LLEVARA de CABAÑA – D.N.I.16.167.319**, en el cargo de Profesora T.P.4 (12 U.H.) Suplente de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA de 5to Año del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término que dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Lilian del Valle FLORES.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la licencia sin sueldo de la Prof. Lilian del Valle FLORES.

ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA


EXPTE. N° 22.033/09

RESOLUCION N°: 078-IEM-09


...///

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

meby





Prof. VÍCTOR HUGO APAZA
DIRECTOR
Inst. de Educación Media Tartal.
Universidad Nacional de Salta